

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 843 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Crespo Moncada, contra la empresa “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Mario Crespo Moncada, contra “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco totalmente la sanción que le fue impuesta al actor en fecha 15 de abril de 2009, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a actuar consecuentemente con tal pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.466/10)